

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

16577 *Resolución de 21 de julio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazo, en relación con el concurso general, convocado por Resolución de 8 de junio de 2026.*

Mediante Resolución de 8 de junio de 2026 (BOE del 16), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito del Departamento.

La Base Décima de dicho concurso establece el plazo de resolución del mismo en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias. Considerando que el mes de agosto puede dificultar la normal continuidad del proceso,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo del plazo de resolución previsto en el citado concurso de provisión de puestos de trabajo.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2026.—La Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, P. D. (Orden TMD/605/2024, de 12 de junio), la Directora General de la Administración General del Estado en el Territorio, Pilar González Puente.